

Medellín, 19 de julio de 2023

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Entidad Territorial /SGR

Gobernación de Antioquia.

Asunto: *Aceptación de Designación como entidad pública ejecutora del proyecto BPIN 2023003050054 – Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Frontino, Antioquia.*

Reciban un cordial saludo,

En atención al Decreto N°2023070003226 del 17 de julio de 2023, expedido por el departamento de Antioquia, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión **“Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Frontino, Antioquia”**, identificado con código BPIN 2023003050054, financiado con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR – Asignaciones Directas del departamento de Antioquia; cuyo valor total asciende a SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$603.208.144) y conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la ejecución del proyecto antes mencionado, el cual se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023003050054	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Frontino, Antioquia	Educación	III	\$603.208.144
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento Antioquia	SGR – Asignaciones Directas		5 meses	\$596.208.144
Departamento Antioquia	Aportes en especie			\$7.000.000

Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$596.208.144					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	2023-2024	\$596.208.144	N/A	N/A	2023-2024
Entidad pública designada ejecutora	Municipio de Frontino			Valor	\$603.208.144	
Entidad designada contratación de interventoría	N/A			Valor	N/A	

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan al **Municipio de Frontino** la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 con relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Atentamente,


JORGE HUGO ECHEVALDE LÓPEZ
 MUNICIPIO DE FRONTINO